

**Doña Raquel García Soto, Secretaria de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz del Deporte,**

Conforme a lo establecido en el artículo 11.1 i) del Decreto 184/2017, de 14 de noviembre, por el que se regula la organización y el régimen de funcionamiento del Consejo Andaluz del Deporte,

**CERTIFICA:**

Que la Comisión Permanente del Consejo Andaluz del Deporte, reunida el día 14 de mayo de 2018, y reglamentariamente constituida, ha sido consultada preceptivamente sobre el proyecto de Decreto, por el que se regula la solución de los litigios deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo informado favorablemente por unanimidad, en el ejercicio de la competencia prevista en el artículo 4.1.a) del citado Decreto 184/2017, de 14 de noviembre, delegada en virtud del Acuerdo de 21 de marzo de 2018, del Pleno del Consejo Andaluz del Deporte, por el que se delegan funciones en la Comisión Permanente.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Acta de la sesión celebrada el día de la fecha, se aprobará en la siguiente sesión que celebre el Pleno del Consejo Andaluz del Deporte.

Y para que así conste se firma en Sevilla, a 14 de mayo de 2018.

La Secretaria de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz del Deporte

Fdo. Raquel García Soto.  
Viceconsejería  
SEVILLA

